



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 29 de agosto de 1984

La regulación de la natalidad según la Tradición de la doctrina y de la práctica cristiana

1. La Encíclica *Humanae vitae*, demostrando el mal moral de la anticoncepción, *al mismo tiempo, aprueba plenamente la regulación natural de la natalidad y, en este sentido, aprueba la paternidad y maternidad responsables*. Hay que excluir aquí que pueda ser calificada de "responsable", desde el punto de vista ético, la procreación en la que se recurre a la anticoncepción para realizar la regulación de la natalidad. El verdadero concepto de "paternidad y maternidad responsables", por el contrario, está unido a la regulación de la natalidad honesta desde el punto de vista ético.

2. Leemos a este propósito: "Una práctica honesta de la regulación de la natalidad exige sobre todo a los esposos adquirir y poseer sólidas convicciones sobre *los verdaderos valores de la vida y de la familia*, y también una tendencia a procurarse un perfecto dominio de sí mismos. El dominio del instinto, mediante la razón y la voluntad libre, impone, sin ningún género de duda, una ascética, para que las manifestaciones afectivas de la vida conyugal estén en conformidad con el orden recto y particularmente para observar la continencia periódica. Esta disciplina, propia de la pureza de los esposos, lejos de perjudicar el amor conyugal, le confiere un valor humano más sublime. Exige un esfuerzo continuo, pero, en virtud de su influjo beneficioso, los cónyuges desarrollan íntegramente su personalidad, enriqueciéndose de valores espirituales..." (*Humanae vitae*, 21).

3. La Encíclica ilustra luego las consecuencias de este comportamiento no sólo para los mismos esposos, sino también para toda la familia, entendida como comunidad de personas. Habrá que

volver a tomar en consideración este tema. La Encíclica subraya que la regulación de la natalidad éticamente honesta exige de los cónyuges ante todo un determinado *comportamiento familiar y procreador*: esto es, exige a los esposos "adquirir y poseer sólidas convicciones sobre los verdaderos valores de la vida y de la familia" (*Humanae vitae*, 21). Partiendo de esta premisa, ha sido necesario proceder a una consideración global de la cuestión, como hizo *el Sínodo de los Obispos del año 1980* ("De muneribus familiae christianae"). Luego, la doctrina relativa a este problema particular de la moral conyugal y familiar, de que trata la Encíclica *Humanae vitae*, ha encontrado su justo puesto y la óptica oportuna en el contexto total de la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*. La teología del cuerpo, sobre todo como pedagogía del cuerpo, *hunde sus raíces, en cierto sentido en la teología de la familia y, a la vez, lleva a ella*. Esta pedagogía del cuerpo, cuya clave es hay la Encíclica *Humanae vitae*, sólo se explica en el contexto pleno de una visión correcta de los valores de la vida y de la familia.

4. En el texto antes citado el Papa Pablo VI se remite a la castidad conyugal, al escribir que la observancia de la continencia periódica es la forma de dominio de sí, donde se manifiesta "la pureza de los esposos" (*Humanae vitae*, 21).

Al emprender ahora un análisis más profundo de este problema, hay que tener presente toda la doctrina sobre la pureza, entendida como vida del espíritu (cf. *Gál 5, 25*), que ya hemos considerado anteriormente, a fin de comprender así las respectivas indicaciones de la Encíclica sobre el tema de la "continencia periódica". Efectivamente, esa doctrina sigue siendo *la verdadera razón, a partir de la cual* la enseñanza de Pablo VI define la regulación de la natalidad y la *paternidad y maternidad responsables* como éticamente honestas.

Aunque la "periodicidad" de *la continencia* se aplique en este caso a los llamados "ritmos naturales" (*Humanae vitae*, 16), sin embargo, *la continencia* misma es una determinada y permanente actitud moral, *es virtud*, y por esto, todo el modo de comportarse, guiado por ella, adquiere carácter virtuoso. La Encíclica subraya bastante claramente que aquí *no* se trata sólo de una determinada "*técnica*", sino de la *ética* en el sentido estricto de la palabra como *moralidad de un comportamiento*.

Por tanto, la Encíclica pone de relieve oportunamente, por un lado, la necesidad de respetar en tal comportamiento el orden establecido por el Creador, y, por otro, la necesidad de la motivación inmediata del carácter ético.

5. *Respecto al primer aspecto* leemos: "Usufructuar (...) el don del amor conyugal respetando las leyes del proceso generador significa reconocerse, no árbitros de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador" (*Humanae vitae*, 13). "La vida humana es sagrada" —como recordó nuestro predecesor de s. m. Juan XXIII en la Encíclica *Mater et Magistra*—, "desde su comienzo compromete directamente la acción creadora de Dios" (AAS 53, 1961; cf. *Humanae vitae*, 13). *En cuanto a la motivación inmediata*, la Encíclica

"*Humanae vitae*" exige que "para espaciar los nacimientos existan serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges o de circunstancias exteriores..."

(*Humanae vitae*, 16).

6. En el caso de una regulación moralmente recta de la natalidad que se realiza mediante la continencia periódica, se trata claramente de *practicar la castidad conyugal*, es decir, de una determinada actitud ética. En el lenguaje bíblico diríamos que se trata de vivir del espíritu (cf. *Gál* 5, 25).

La regulación moralmente recta se denomina también "regulación *natural* de la natalidad", lo que puede explicarse como conformidad con la "ley natural". Por "ley natural" entendemos aquí el "orden de la naturaleza" en el campo de la procreación, en cuanto es comprendido por la recta razón: este orden es la expresión del plan del Creador sobre el hombre. Y esto precisamente es lo que la Encíclica, juntamente con toda la Tradición de la doctrina y de la práctica cristiana, subraya de modo especial: el carácter virtuoso de la actitud que se manifiesta con la regulación "natural" de la natalidad, está determinado *no tanto* por la fidelidad a una impersonal "*ley natural*", *cuanto al Creador-persona*, fuente y Señor del orden que se manifiesta en esta ley.

Desde este punto de vista, la reducción a la sola regularidad biológica, separada del "orden de la naturaleza", esto es, del "plan del Creador", deforma el auténtico pensamiento de la Encíclica *Humanae vitae* (cf. *Humanae vitae*, 14).

El documento presupone ciertamente esa *regularidad biológica*, más aún, exhorta a las personas competentes a estudiarla y aplicarla de un modo aún más profundo, pero entiende siempre esta regularidad *como la expresión del "orden de la naturaleza" esto es, del plan providencial del Creador*, en cuya fiel ejecución consiste el verdadero bien de la persona humana.

Saludos

Amadísimos hermanos y hermanas:

Deseo saludar ahora a todos los peregrinos de lengua española, venidos de España y de algunos países latinoamericanos. En primer lugar, a las parroquias de Bañolas y Pozo Cañada, y especialmente a la de Cristo Rey de Zamora, que ha querido celebrar aquí los 25 años de su creación; en vosotros agradezco a todos los feligreses este gesto de comunión con el Sucesor de Pedro.

Un saludo particular a los representantes de la Federación Nacional de Charros y de la Compañía Aeroméxico, que celebran los 50 años de su fundación. Vuestra presencia me hace revivir los inolvidables momentos pasados en México; que en vuestro caminar por el mundo seáis

portadores de paz y felicidad.

A todos vosotros y a vuestras familias doy de corazón mi bendición apostólica.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana